Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº 28 de 2023, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 66.1 de la Ley 7 de 1985 citada, y 170 del T.R.L.H.L, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en el número dos de dichos artículos podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Noblejas, a 5 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-6866

Código de verificación: **2023.00006866**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**